DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18678
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5409451

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	02 de enero de 2023	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 106822.33 Y1: 114897.54		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros Del Norte	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			20 m²		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:			4		
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	2
CHIP:	AAA0115JRCN	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	80 m2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-46983		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 120 del 1 de agosto de 1982 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para este Barrio el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico por movimientos en masa. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del sector donde se localiza el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de enero de 2023 al predio localizado en la Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3, en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

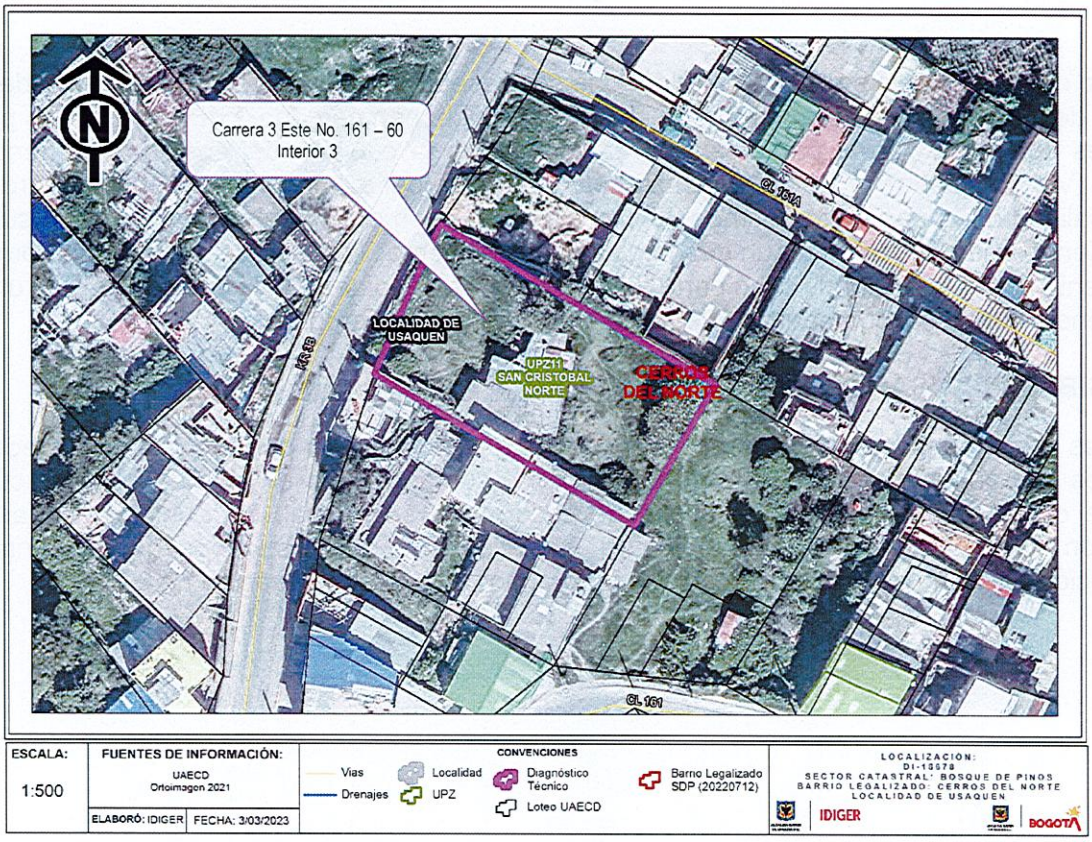


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en una ladera caracterizada por tener pendientes medias y altas en un sector consolidado urbanísticamente, donde se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de estructuras de uno hasta tres niveles, la mayoría construidas en mampostería confinada, además el sector cuenta con vías de acceso pavimentadas (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel, construida bajo el sistema de mampostería simple con piso en losa de concreto y cubierta liviana con tejas de zinc sobre elementos metálicos apoyados en los muros. Hacia la parte posterior de la vivienda se realizó un corte sobre la ladera formando una terraza que se encuentra un nivel por encima de la vivienda y tiene un talud de corte vertical con altura aproximada de 3 m localizado hacia la esquina suroriental del predio (Ver Fotografías 2 a la 4).

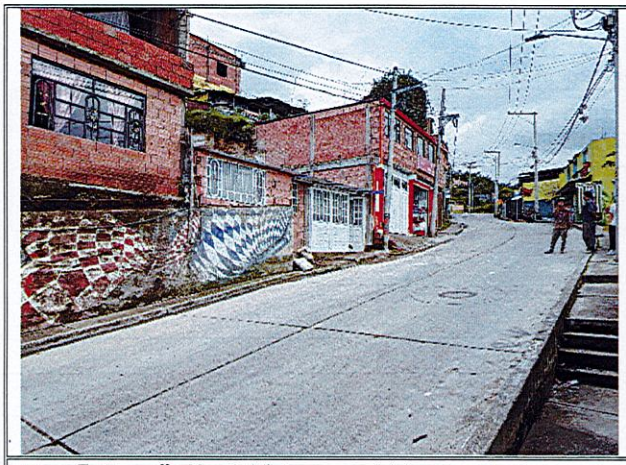
En la parte alta del talud de corte en mención se encuentra una vivienda de un nivel construida en mampostería simple (costado oriental) y un predio sin construir (costado sur) y en la parte baja se encuentra la terraza descrita. De acuerdo con los responsables de la vivienda, el corte sobre ladera se realizó dentro de las obras requeridas para la ampliación de la vivienda (Ver Fotografías 2, 5 a la 7).

El evento de emergencia se activa debido a que se presentó un movimiento en masa desde el talud de corte del costado sur, movimiento que involucra un volumen cercano 2 m^3 conformado por suelo y bloques depositado en la parte baja del talud y sobre la cubierta del costado suroriental de la vivienda (Ver fotografía 7 y 8). Se evidencia que el empuje del movimiento en masa generó pérdida de verticalidad de la parte alta (últimos 30 cm) del muro perimetral localizado al costado suroriental de la vivienda que hace parte de un cuarto de almacenamiento. También se evidencia deformación y hundimiento de las tejas donde cayó parte del material desprendido. En el talud ese generó una grieta de tendencia horizontal con abertura de hasta 1 cm global (Ver fotografía 9 y 10).

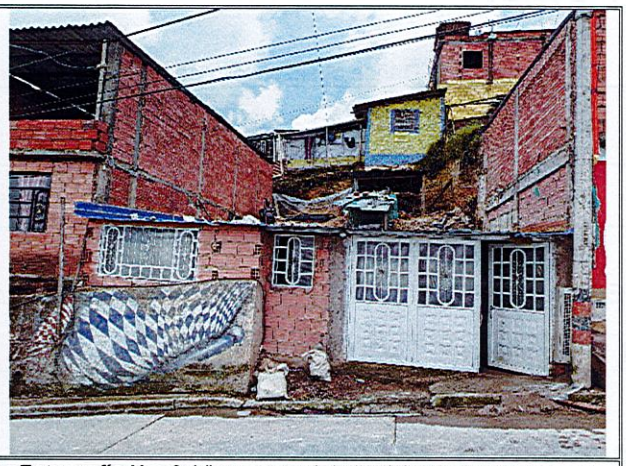
9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con ausencia de medidas de protección o contención en el talud de corte afectado, así como de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista general de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista de la terraza localizada hacia la parte posterior la vivienda evaluada



Fotografía No. 4. Vista del talud de corte donde se presentó el movimiento en masa



Fotografía No. 5. Vista de parte del material movilizado que se deposito sobre la cubierta de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 6. Vista de las afectaciones en el muro y la cubierta del cuarto de almacenamiento de la vivienda evaluada.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	COORDENADAS	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3	Javier Gómez	Mampostería simple	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material desde el talud de corte afectado.
- Continuación en los daños identificados en el muro y la cubierta afectada en el cuarto de almacenamiento de la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte localizado al costado suroriental del predio de la de la Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3, en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3, en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén.
- Recomendación de restricción de uso del cuarto de almacenamiento localizado al costado suroriental de la vivienda con dirección Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3, en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén, mediante el formato No. 11458.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5409451

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11458	Javier Gómez	3213207330	Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3 (Residencia)	Restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección adelantada es posible concluir que la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3, en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometida ante cargas normales de servicio o por los daños evidenciados. Sin embargo, la funcionalidad y estabilidad del cuarto de almacenamiento localizado al costado suroriental de la vivienda por los desprendimientos de material desde el talud de corte localizado al costado suroriental del predio. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

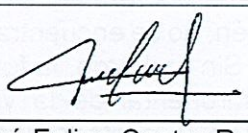
- A los Habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3, en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso del cuarto de almacenamiento, hasta tanto se implementen acciones de reparación, mantenimiento o mejoramiento del muro de mampostería y la cubierta afectados, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de los espacios afectados.

- A los responsables del predio del predio de la Carrera 3 Este No. 161 – 60 Interior 3, en el Barrio Cerros Del Norte de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones para la estabilización y/o protección del talud de corte donde se presentó el movimiento en masa, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad para no afectar la vivienda y los predios colindantes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, ejercer control urbanístico sobre el desarrollo de la obra en el predio de la Calle 65 No. 98 – 36, Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, con el fin que se garantice que no se vuelvan a presentar este tipo eventos que pongan en riesgo al a comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático